



LA PAZ DE MURCIA.

DIARIO POLITICO, DE NOTICIAS Y ANUNCIOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Edición completa; 1 pta. 50 cts. al mes en Murcia y 5 pta. al trimestre fuera.—Edición local: 1 pta. al mes en Murcia y 3 50 al trimestre fuera.—Ultramar y extranjero; 10 ó 7 pta. trimestre.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten suscripciones.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 16.º y terminan con los trimestres naturales.—Número del día 10 cts.; atraso 1 pta.

PUNTOS PARA RECIBIR SUSCRIPCIONES Y ANUNCIOS.—En Murcia, en la redacción y administración, Zayas, 5.—Murcia, la Agencia Estímulo, Práxedes, 35.—BARCELONA, Cayetano Coraet y Mas, Fernando VII y Arolas, 5; Roldos y Coma, Escudilla, 41. Entrada por la de Agila, 9; F. C. Bartrina, Tallers, 2.—P.º de A. Saavedra, única encargada de recibir los anuncios extranjeros.—HAMBURG, (Alemania) Adolfo Steiner, expedidor de anuncios.

LA PAZ DE MURCIA.

El estado mayor general de nuestro ejército, según la guía oficial de este año, consta de 460 generales, en situación activa, á saber: 7 capitanes generales, 69 tenientes generales, 104 mariscales de campo y 280 brigadieres; existiendo además 11 tenientes generales, 29 mariscales de campo, y 94 brigadieres en situación de reserva.

Se encuentra enfermo, aunque no de gravedad, D. Manuel Ruiz Zorrilla.

Parece resuelto el nombramiento del Sr. Posada Herrera para la secretaría vitalicia.

Muy en breve se publicará en la Gaceta la convocatoria para las oposiciones al ministerio fiscal. Los programas comprenden 550 preguntas y 100 temas.

El cambio de tiempo ha sobranado con gran rapidez en nuestra Península. Una alteración semejante se produce en toda la Europa occidental.

Una carta del Sr. Ruiz Zorrilla, que ha recibido un su amigo, anuncia que no vendrá á España en mucho tiempo.

Los periódicos sevillanos se ocupan de las pérdidas causadas por la inundación. Los labradores de las vegas inmediatas á aquella capital, que las han sembrado de trigo y cebada, no sólo dejarán de percibir el valor de sus cosechas, sino que pierden los jornales y granos de sembrar.

Ha sido nombrado contador del depósito de murcia de Cartagena, don Alejandro Silva.

Mañana es regular se dé cuenta al Ayuntamiento del programa acordado para celebrar en esta capital el Centenario de Calderón.

Para que se vea hasta qué punto tenía razón el regidor que negó un voto, en la última sesión del Ayuntamiento, á la aprobación de la distribución de fondos, hecha en todos sus artículos por doctores partes y sin dar lugar á discusión, copiamos algunas disposiciones vigentes.

«Son aplicables á la Hacienda municipal las disposiciones de la Ley de contabilidad general del Estado en cuanto no se opongan á la presente.» Este dice el párrafo 1.º del art. 132 de la Ley municipal.

«La distribución é inversion de los fondos se acordará mensualmente por el Ayuntamiento con sujeción á los presupuestos.» Este es el art. 155 de la misma ley.

«Las distribuciones mensuales de fondos se redactarán en el Ministerio de Hacienda por los partidos que le harán los demás Ministerios, atendiendo á la importancia de las obligaciones propias de cada capítulo del presupuesto, que hayan de satisfacerse en los meses respectivos.» Este es el art. 37 de la Ley de Contabilidad de la Hacienda de 25 de Junio de 1870, que es la vigente.

Si la distribución solo hubiera de ser la doctava parte de cada artículo de los capítulos del presupuesto de gastos, ni aun en el primer mes de cada año se acordaría la distribución, porque, es sujeta á una operación matemática que no admite dición; esta observación se desprende de lo subrayado en el art. 155.

Por lo que respecta al art. 37 de la Ley de Contabilidad del Estado, aplicable á los municipios, fácilmente se comprenderá que donde dice Ministerio de Hacienda puede leerse Comisión de Hacienda; donde dice demás Ministerios puede entenderse demás Comisiones, y donde dice atendiendo á la importancia de lo que haya de satisfacerse en el mes respectivo, puede verse como no es admisible la distribución por doctavas partes, y así según lo que cada mes pueda necesitarse, con la sola limitación de acordar partida para gastos no autorizados en el presupuesto ni en mayor cantidad que la que en aquel está consignada.

Por último, en real orden de 20 de Febrero de 1880 se dice, explicando

el art. 155 ya citado: «En esta materia el Ayuntamiento no puede hacer mas que resolver, á principios de cada mes, la parte alícuota del de ingresos (presupuesto) que se ha de invertir durante el expresado período de tiempo y los servicios que con tales sumas se han de satisfacer, y esto se dice oída una consulta hecha á la Sección correspondiente del Consejo de Estado.

La lista de la compañía de ópera se repartirá el martes, quedando desde aquel día abierto el abono.

La redacción de «El Eco» de Cartagena ha abierto una suscripción en favor de Sevilla y se suscribe por 25 pesetas.

Los periódicos sevillanos exhiben á sus paisanos para allegar recursos y abrir suscripciones, y «El Mercantil Sevillano», que es el único que hemos visto, se ha suscrito por 750 pesetas.

A nosotros nos duele mucho la situación de nuestra hermana la capital de Andalucía, pero puesto que tenemos un representante, (aunque sin poderes) la Junta nacional, que con los fondos nuestros nos hace figurar con crecidas cantidades en el alivio de todas las desgracias; nos creemos dispensados de apelar á los sentimientos caritativos y humanitarios de nuestros paisanos, que por otro lado se ven contrariados, pues á ellos no se les agradece el sacrificio que se les hace hacer al privarles de lo que debió repartirseles si hubiese habido la conveniente solicitud.

Coincidiendo con la obra de Sericulturista del Sr. Montesinos, de que ya nos hemos ocupado, se ha dado á luz otra análoga, que según carta que nos dirigió en 18 de Febrero último, venia preparada por nuestro estimado amigo don Luis Eseribano, bajo el título de «Guía del criador de gusanos de seda en la huerta de Murcia», y la cual estará de venta en nuestro establecimiento.

La dedicatoria de esta útil obra está hecha á Murcia, como prueba del cariño de un hijo, que aunque ausente, no la olvida y dedica á ella sus deseos y conocimientos.

Para que no se considere apasionada nuestra recomendación, otro día publicaremos el índice de la obra, el cual da una idea su utilidad é importancia, como de la conveniencia de que se extienda entre los criadores de seda.

Hemos recibido una candidatura de los impresos para la elección del comité democrático federal, pero no la publicamos teniendo en cuenta el que podría sufrir alteración en el escrutinio, por lo mismo que los electores pueden hacer alteraciones en ella aprovechando las líneas en blanco.

Segun «El Diario» ha sido hallada una joven de 17 años que se fugó de su casa, por el jefe de orden público Sr. Fernandez Abellan, y no habiendo podido convencerla para que se presentase en la casa paterna, la ha depositado en la de Arrepentidas, evitando con sus consejos mayores males.

Sabida es la venida de nuestro apreciable amigo D. Rafael Calvo, que funcionará con su compañía en el teatro Roma, y ya se anuncia la venida de Vico. ¿Vendrán en competencia?

Se ha recibido el nombramiento de oficial de la seccion de impuestos de la Admisión económica, á favor de nuestro compañero en la prensa don Rodolfo Carlos. Sea enhorabuena.

Casi todos los nombramientos hechos por el señor marqués de la Vega de Armijo han recaído en cesantes de la carrera diplomática.

VARIEDADES.

LA SEMANA.

No puede ser nunca signo de perturbación y de desorden en el orden moral, aquello que impone mas ó menos severamente la naturaleza; podrá la razón no comprender hasta la causa ó el origen de un fenómeno, pero nunca estamos autorizados para disfrasar nuestra ignorancia con nombres que no lo son propios y adecuados.

Esto es tomar las cosas por todo lo alto, pero como se ha de empezar de algun modo, bueno es hacerlo de la forma que quita menos lectores, que siendo el asunto delicado, el ganancioso se ría yo y no ellos con que no continúan leyendo.

Pienso esto, por la observación que de algún tiempo á esta parte he podido hacer de la marcha y vida de los partidos políticos de esta capital,

divididos y fraccionados en grupos á quienes separan no las ideas, sino las personas.

Yo creo que el origen de esto depende, no en parte sino en todo, de que los llamados partidos liberales, desde el conservador arriba, no lo son tanto como dicen, y que en verdad, hay mucho de palabrería vana é impertinente en el lenguaje con que se acostumbra hablar de las cosas, no llamándolas nunca por su propio nombre.

Es racional que esta ciudad, que Valencia á Barcelona, poblaciones de grandes necesidades por ser inmenso el número de sus habitantes, tenga un partido político la misma organización que en la Alberca; es posible que no se rompa la estrecha, y anticuada forma de un solo comité y un solo jefe?

De ningún modo; esta tradición no puede sostenerse sino invocando el principio de autoridad, que en verdad se quebranta así mas que de otra forma cualquiera, ó alagando hechos y ejemplos de ninguna aplicación.

Bravo. Camacho, el mismo Melgarejo, que ha sostenido hasta hace poco, algo como una sombra del antiguo régimen de las Juntas únicas y los únicos comités, si hoy empezaran su vida política no lo lograrían en verdad, por mas grandes y extraordinarias que fuesen sus dotes de mando.

Un solo comité con un solo presidente, tiene que ser, ó por lo menos, de poco número de individuos ó proporciónado á la capital para que se forme, es decir muy numeroso: en Murcia, por ejemplo, no puede formarse ninguno que deje de tener por lo menos dos ó tres individuos por parroquia; y es posible entre treinta ó cuarenta personas orden en las disunciones, aun más en los pareceres, sigilo en los acuerdos y simpatías mutuas para que no trasciendan á la vida pública los odios de la vida privada?

Es verdaderamente imposible; y si el comité es poco numeroso la autoridad debida se convierte en despotismo y la disciplina de sus asociados en necia y ridícula adulación.

No hay pues que volver la vista atrás y pensar en cosas que pasaron y que fechen de consuno la vida moderna y la razón.

No hay mas remedio que la formación de comités regionales, con una organización propia é independiente hasta el punto que sea posible y necesario, lo demás es un absurdo.

El partido constitucional dió el primer paso en este sentido y á pesar de carecer de protección bastante en los centros oficiales, donde se le mira con recelo, vive y no disminuye, sino por el contrario se aumenta de día en día, no faltando mas que se suavicen ciertas asperezas y se mire como cosa natural y lógica y hasta necesaria y conveniente esta organización al parecer algun tanto anómala; el partido conservador encuéntrase en el mismo caso, es muy ridiculo y muy bufo esa forma que ha querido adoptar de elegir á falta de un jefe único, un directorio compuesto de no sé cuantas personas; por ese camino no se va mas que á la empuñada, al recelo constante de no dejarse uno sobrepasar de otros, y á las luchas interiores perjudicialísimas y siempre funestas.

No hay mas remedio, todo gran partido que quiera vivir en una población importante, tiene que fraccionarse para que de este modo, llegue mas justo y equitativamente el beneficio del poder á todas partes, para que, no haya esos rozamientos tan innecesarios como inútiles y que retardan la marcha de las agrupaciones, y para decirlo de una vez y muy en claro, para evitar las injustas, irritantes y absurdas impresiones de candidaturas, empleados y otras ramajas por el estilo, que vienen de arriba, esperando convertir los partidos en logias masonicas, donde se pierde la voluntad y la razón del individuo, en presencia de la razón y voluntad del maestro.

«La Democracia» es un periódico nuevo que le gusta poner los puntos á las ves.

Ha empezado con mucha arrogancia, luego veremos cual sea su final y resultado.

En una semana de publicación ha roto lanzas con casi todos los colegas.

Dios le aumente sus fuerzas y le libre de todo pecado, lo cual me parece no ha de ser muy fácil.

Va es cosa concluida la venida á esta ciudad del Sr. Abrufado, con lo cual, despues de treinta ó cuarenta años volverá á oírse aquí la ópera.

El Sr. Abrufado, dicen, es un bien artista, pero un buen artista no hace una compañía si no viene acompañado de otras partes; creemos que todo se ha de arreglar perfectamente, la prgunta es parte principalísima en estos espectáculos y la de aquí estudiando bastante y aumentándose con algun s lista, como dicen los facultativos, podría llenar el objeto.

Cuando hay buena voluntad y propósitos, todo se logra, y á la empresa de Roma no falta ni una cosa ni otra, hace cuantos sacrificios son necesarios, y creemos que tal vez mas de lo necesario, porque en paridad, su compromiso no puede extenderse mas allá de ciertos límites, cuales son ampliar el Teatro á quienes deha y pueda; pero si luego de arrendado falta á la empresa, no creemos que esté en el caso de anticipar cantidades de importancia como lo hace, corriendo el riesgo natural de estas cosas, y exponiéndose á no lograr su objeto, no obstante sus muchos sacrificios.

El Circo sigue como siempre batallador y no cediendo en sus empresas; tambien prepara para estos dias próximos, luego de pasada la Semana Santa, el bonito espectáculo de una compañía gimnástica y acrosta, siendo noticia de muy buen origen, la que supone que ha de agradar á todos los murcianos.

Mas vale así, con estas esperanzas podrá uno pasar medianamente los potajes y gazafias de estos dias que le tienen á uno más que contrariado, y entreteniéndose la imaginación no sentir el estómago que se revueta con todas sus fuerzas contra tan larga y prolongada ausencia de carne.

El Paríctico.

ULTIMA HORA.

Madrid 8 de Abril de 1881.

Sr. Director de LA PAZ.

Después de lo que anoche ocurrió en el Circulo constitucional de la calle del Príncipe, que al llegar allí, «El Correo» excitó los ánimos de los reunidos, y con justa razón, por un suelto del «Balanza» en el que habla de la milicia nacional de un modo conspurcable y de los comités de distrito á quienes desprecia, y aconseja al Gobierno haga lo mismo; despues de esto, basta á importante, solo hay digno de mencionarse la recepción de esta tarde para entregar las insignias á la Princesa de Asturias.

El Sr. Posada Herrera como presidente de la comisión ha dicho el Rey: «Señor: la provincia de Oviedo que en esta solemnidad representamos renunció sus fueros y libertades ante el interés de la unidad nacional, pero mira como uno de sus gloriosos timbres que los infantes herederos de la Corona de España lleven el título de Príncipes de Asturias y la insignia de la Cruz de la Victoria, recuerdos y testimonio á la vez de su antiguo espíritu, tan independiente y liberal como católico y monárquico.» Hubo un tiempo en que los príncipes ejercían allí jurisdicción y señorío y en que el principado formaba el patrimonio con que sostenía su persona, casa y Real Estado.

Así lo tuvo la inmortal reina doña Isabel desde el momento en que fué declarada infanta heredera de los reinos de Castilla. Modificarla por el bien publico esta legislación é incorporadas perfectamente á la corona las jurisdicciones y las rentas del Principado, se estableció por antiquísima costumbre que la provincia de Asturias presentase al Rey, con ocasión del nacimiento de los Príncipes, la ofrenda de 1.000 doblas y la Cruz de la Victoria como simbolo de aquel patrimonio y como prueba de ser Asturias la primera en proclamar y reconocer al inmediato heredero de la Corona.

Dignese V. M. admitir esta sincera muestra de la lealtad de los honrados habitantes de aquella costa y peñas bravas, llenos de júbilo al ver asegurada la sucesión de la monarquía en la tierna Princesa que brilla hoy en los brazos de su augusta madre.

Si Dios concediera á V. M. un hijo varon que entonces llevara el título de Príncipe de Asturias, no por eso disminuiría nuestra adhesión á la Princesa á quien hoy por derecho y por la voluntad de V. M. corresponde, así como rendimos tributo de consideración y agradecimiento á la noble infanta hermana de V. M. en quien para honra de Asturias se conservó aquella dignidad para nosotros tan preciada, porque aunque sean distintas las personas es una la institución; una la dinastía, porque el afecto que nos inspira son los príncipes de la estirpe Real se concentra

como en un foco en el amor y respeto que profesamos á V. M.

Al saludar y rendir homenaje á V. M. en representación de la Princesa de Asturias y al desear que S. A. crezca en años y virtud, pedimos tambien al cielo la felicidad de V. M., en la que se cifran la dicha y la ventura de la Nación.

A esto solemne ceremonial, han asistido los Ministros, altos dignatarios, comisiones de los Cuerpos colegisladores, las mesas de los mismos, Capitanes generales, Grandes de España, etc., etc.

La recepción empezó á las dos. Después en la secretaría de Estado hubo un breve Consejo de Ministros con asistencia del Sr. Albarado que llegó esta mañana de Sevilla.—P.º

SECCION OFICIAL.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA.

D. Joaquín Casaldueño y Conte, Abogado de los Tribunales Nacionales y Alcalde Constitucional de esta ciudad de Murcia, por S. M. el Rey (q. D. G.) Hago saber: Que con el objeto de contribuir á la conservación del orden, compostura y recogimiento que deben observarse en las próximas festividades de Semana Santa, he dispuesto recordarle lo siguiente:

1.º Desde las 10 de la mañana del día de Jueves Santo hasta el toque de Gloria del Sábado, permanezcan cerrados todos los establecimientos de comercio y talleres de artes y oficios, exceptuándose las tiendas de comestibles y farmacias.

2.º Queda prohibida la circulación de carruajes dentro de la ciudad en dichos dias y hasta igual hora del Sábado, á excepción tan solo de los carreos y diligencias en sus horas de entrada y salida.

3.º En las cárceles designadas para las procesiones no podrá colocarse nada que impida el libre tránsito.

4.º Con el fin de facilitar la entrada y salida en los Templos, se prohibe detenerse en las puertas de los mismos.

5.º Se reitera la prohibición de llevar armas de fuego, colchetas, petardos, arrojes, las calles tiestas, y cualquier otro objeto prohibido, cualquiera que sea el modo que pueda molestar á los vecinos, y traerlos seales. Los infractores serán multados con 25 pesetas y entregados á los tribunales de justicia respecto á las demás responsabilidades en que incurran.

Los Sres. Tenientes Alcaldes impondrán las multas que den lugar las infracciones que se cometan, y cuidarán de que por los Alcaldes de barrio, guardas municipales y demás dependientes del Ayuntamiento, se despliegue el mayor celo para evitarlas, ó para denunciarlas en caso de que tengan lugar. Murcia 9 de Abril de 1881.—Joaquín Casaldueño.

HEREDAMIENTO

ACEQUIA DE BENIJAN.

La Comisión nombrada en el Juicio general celebrado el día 25 de Febrero de 1880, por el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada dictada en el pleito seguido contra dicho heredamiento por varios de los terratenientes que riegan por la ventana del Confitero, por cuya sentencia, absolviendo de la demanda al Heredamiento con imposición de costas á los actores, ha declarado hallarse sujetos aquellos en el riego de sus tierras, á las mismas reglas que los demás heredados, ha acordado hacer una rectificación del repartimiento de aguas de dicha acequia, tirando por base el que fué aprobado en 18 de Marzo de la año 1738, corrigiendo los errores que puedan existir, y mejorando en lo que sea posible las condiciones de dichos riegos, por lo cual, se constituirá en la referida acequia, acompañada de Notario público á las 8 de la mañana del día 18 del actual, dando principio por el partido de la ventana del Confitero y continuando en los demás dias hasta su terminación; á cuyo acto podrán concurrir los interesados en la referida acequia, por sí ó legalmente representados para hacer las observaciones que estimen oportunas, pues la Comisión desea oír á todos, para proceder con acierto en tan delicada cuestión; por lo cual los cita solemnemente por medio del presente edicto, á fin de que puedan alegar ignorancia y á los efectos que hubiere lugar. Murcia 1.º de Abril de 1881.—Antonio Galvez Arce.—Marqués de Pinareta.—Garcón Poveda.—José Vinadel.—Diego Gil.—Sebastián Servat.



LA TRIQUINA.

El Gobierno francés ha prohibido hace poco tiempo la introducción en Francia de las salazones de cerdo norte-americano en razón de considerarla perjudicial a la salud por causa de la triquina que con demasiada frecuencia en ellos se encuentra. El Gobierno español, por idénticos motivos, prohibió antes que el francés, no sólo la importación de aquellas salazones, sino también las procedentes de Alemania.

¿Qué causas obligaron a nuestro Gobierno a levantar una prohibición que hoy viene a justificar la resolución de país tan ilustrado como Francia? Lo ignoramos.

¿Qué resultados ha dado y está dando el último acuerdo de nuestro Gobierno en este asunto? Las salazones referidas, rechazadas de Francia, han venido a desembarcar en nuestras costas, y hoy no hallamos de venta en las provincias del litoral más tocino ni más jamones que los de los Estados Unidos.

Estas salazones son fáciles de conocer. Los jamones, si son delanteros o pectorales, tienen la forma cuadrilátera, siendo el cuadrilátero cuadrilongo. Los traseros tienen el pernicote o corbejon muy corto; no están tan redondeados como los extremeños, andaluces y castellanos, ni tan aplanados como los gallegos; su forma es periforme como la del jamon de Avilés, y están dotados de una figura entre redonda y cuadrada que les es propia. Tienen, en lo general, mucho más magro que los jamones españoles. Finalmente, tanto los jamones como el tocino de los Estados Unidos, tienen más blanca, limpia y raspada la piel, y como son curados, y conducidos, no entre sal en grano, como los nuestros, sino entre salmuera y embarricados, vienen blandos, muy blandos, y no se endurecen sino después de haber estado expuestos al aire mucho tiempo.

Al hacer la historia de la triquina no pueden menos de recordarse las prescripciones de los libros sagrados. En el Levítico, cap. XI, se habla largamente de las cosas de que podía comer el pueblo hebreo y de las que le estaban prohibidas.

Empezando por los animales del orden de los mamíferos, prohíbe comer de ninguno que tenga casco, o una sola pezuña no hendida, sin duda por lo necesarios que todos ellos son para los usos de la vida, como el burro, el caballo, el mulo, etcétera.

Manda que se coma de todos los animales que tengan la pezuña hendida, y que rumien, pero que no se coma el camello, aunque rumia, porque no tiene la pezuña hendida. Este animal lo respeta como a los demás solípedos, por ser de carga.

Que no se coma del puerco, porque, aunque tiene la pezuña hendida, no rumia. Que no se coma de la liebre, porque aunque rumia, no tiene hendida la pezuña, y se cree que tampoco quería que se comiera el conejo por la misma causa.

No sólo prohibía la Ley de Moisés comer de estos animales, sino hasta tocar sus carnes, porque eran inmundos.

Los mahometanos, cuya religión es un compuesto del judaísmo y del cristianismo, formado con un fin particular del cual no nos hemos de ocupar en este lugar, prohíbe también, como inmundas, las carnes de los mismos animales.

¿Será que Moisés tuviera noticias de la triquina? Llama bastante la atención que prohiera en absoluto no sólo el cerdo, sino las carnes de liebre y conejo, animales roedores de la misma familia que la rata; animal en quien, así como el conejo y el cerdo, se ha hallado también la triquina, si bien la Biblia no nos habla de la rata, sin duda porque el pueblo israelita la rechazaba, como se rechaza entre los demás pueblos civilizados.

Sea de ello lo que quiera, es indudable que en España y en Francia se han visto pocos casos de triquinosis, siendo más frecuentes en Inglaterra y Alemania y más aún en los Estados Unidos de América.

Los enfermos atacados de la triquina tienen un aspecto tífico (tifoideo) ó coleriforme particular, cuya terminación constante es la muerte por asfixia, pareciendo la enfermedad producto de un veneno tan séptico como activo.

La triquina es un gusano de la clase de las lombrices, conocida con el nombre de *Helminthos Ne-matoides*; su tamaño es apenas de un milímetro; se enrolla en espiral, y se presenta entre los músculos, cuyas fibras corta; parece dirigirse con preferencia a los músculos intercostales y al diafragma; al cortar sus fibras paraliza sus movimientos hasta producir la asfixia, que es consecuencia inmediata de tal paralización.

La triquina se presenta bajo la forma de pequeños quistes blanquecinos, formados de elementos calcáreos, y en el interior de los cuales se halla el gusano, arrollado sobre sí mismo. Deposita sus huevos, que son numerosos, pues suelen llegar hasta mil en cada hembra, en los intestinos del animal que los come, y atravesando estos, se dirigen a los músculos sobre que han de ejercer su destructora acción. Jamás se han encontrado triquinas en el corazón, no obstante ser un músculo.

La triquina parece ser siempre resultado del desarrollo del huevo que la contiene, conducido en la alimentación. En el cerdo, el conejo y la rata parece no ejercer acción nociva, mientras que tan fatales resultados da en el hombre.

Ingeridos en el estómago con la carne que los contiene, los jugos gástricos disuelven la cubierta calcárea que los aprisiona; entonces, tomando su mayor desarrollo, se reproducen y marchan en todas direcciones, invadiendo los diversos músculos.

Desde su ingestión en el estómago hasta presentarse los primeros síntomas del mal, suele tardarse medio mes.

Se necesita una alta temperatura, la del agua hirviendo ó mayor, para poder destruir los gérmenes de la triquina; y está fuera de duda que, comiendo la carne de cerdo cruda, como en los embutidos, ó poco hervida, es más fácil infestarse, pues no se han destruido los gérmenes de la triquina.

El método preferible para evitarla sería no permitir matar cerdos fuera de los mataderos públicos, donde son reconocidos, ni aun para uso de casas particulares. No permitir que se vendan embutidos de cerdos que no procedan de animales reconocidos, y, finalmente, cada uno en su casa privarse de embuchados cuya procedencia no le sea conocida, ó al menos garantida por los medios que determine la ley.

Cuando en España no se conocía la triquina, los cerdos se cebaban en gran parte con bellota, con castaña, con higos, y en provincias enteras con granos, especialmente centeno. Habiendo desaparecido muchos montes de encina y de castaña, y subido de un modo fabuloso el valor de los cereales, hoy se aprovechan para cebar cerdos toda clase de inmundicias. Los hemos visto cebar con los chicharones que resultan de las fábricas de velas de sebo, con desperdicios de sustancias animales de otras fabricaciones, con animales muertos, con mariscos, en las costas de Galicia, con higos podridos y hasta con el estiércol de las caballerías. Todas estas cosas que hacen su alimentación tan inmundas como la de las ratas es posible sean la causa de que en el cerdo se desarrolle hoy la triquina, como por idénticas causas que las que la desarrollan en las ratas.

En Pontevedra se proyecta una Exposición agrícola, que se celebrará en Agosto del año próximo. Si todas las provincias gallegas diesen la verdadera importancia que tienen sus productos por medio de Exposiciones agrícolas, mayores rendimientos se alcanzarían en los mercados extranjeros; pero los labradores gallegos se encierran en una pertinaz indiferencia y apatía, causa la más primordial del estado y situación que les rodean. Resuélvase, pues, las provin-

cias gallegas á inaugurar una nueva época de actividad, tante comercial como agrícola, y los resultados se tocarían en breve.

Buena cogida.

Leemos en *El Estandarte*:

«El Sr. Pavia y Pavia, en la sesión del Senado de 18 de Mayo de 1880, haciendo de opositorista:

«La marina se provee de hierros en el extranjero, con grave perjuicio de nuestra industria, que puede proporcionarlos tan buenos y tan baratos como Inglaterra. Aquí tengo una carta que lo «prueba.» (S. S. lee.)

El Sr. Pavia y Pavia, en la *Gaceta* de 6 de Abril de 1881, haciendo de fusionista:

«Se autoriza al ministro de Marina para adquirir, sin la formalidad de subasta, 1.216 toneladas de hierros de procedencia inglesa...»

Aten Vds. esos dos cabos de *El Mundo Político*.

De donde resulta que el señor ministro de Marina protege la industrial nacional de palabra y desde la oposición, por de hecho, y desde el ministerio, hacer lo contrario de lo que dice.

El Sr. Pavia tiene dos naturalidades cuando se trata de nuestras producciones

Dice *El Clamor de Galicia* en un razonado artículo, al tratar de amillaramientos, que en todas las provincias de aquella zona, ni existen cartillas evaluatorias, ni datos estadísticos modernos que se refieran á la propiedad, y que por este motivo se abrigan temores de que se impongan mayores cuotas que las que hoy se pagan.

Efectivamente, que en el reglamento general de Estadística de 1846, cuyo propósito no era otro que establecer en cada pueblo un registro de fincas rústicas y urbanas, complemento con otro de la ganadería, nada en este sentido se ha hecho en Galicia.

Recuerda un periódico que, según el tratado de Utrech, no tiene Gibraltar más aguas jurisdiccionales que las de su bahía, ni extensión ninguna por la parte de tierra fuera de sus murallas.

Esto viene a complicar más y más lo relativo al suceso de honra nacional que ya conocen nuestros lectores.

Más sobre el pago de cruces.

Dice *El Correo*:

«La Administración conservadora echó por el atajo en este asunto, como en tantos otros; suspendió el correr las órdenes, con lo que se ahorraba el pagar, y dejaba ese mayor pasivo á sus sucesores. Ciertamente es con esto se establecía una desigualdad irritante; verdad es que con el retraso se daba lugar á abusos y á murmuraciones.

Pues bien; para que esa desigualdad desapareciera, para que esos abusos se estirparan, para que, en fin, salieran del cautiverio los pobres cruzados, nada más conveniente que dar curso á todas las órdenes, para que, cuantos tienen derecho, figuren en la nómina correspondiente. Y como estas nóminas, según hemos dicho, se pagan trimestralmente, para igualar á todos, para no prolongar el cautiverio de los desheredados por dos meses más, se ordenó que la nómina que había de pagarse á principios de este mes se satisfaga en los primeros días del mes de Mayo.

Esta es la historia verdadera de lo que ocurre.»

También es verídico que hoy hace dos meses que entraron los fusionistas en el Poder, y todavía no han corrido las órdenes de la dirección del Tesoro para que se paguen las cruces de los soldados de Cuba, licenciados en 1879, y que residen en la provincia de Jaen, por ejemplo.

Dice un periódico:

«Todavía no conocen hoy, los lectores de la edición pagueña de *El Siglo Futuro*, las cartas del Episcopado español aprobando la Unión católica.»

Ni las conocerán.

En la manifestación proteccionista de Barcelona se dió cuenta de una comunicación de la junta directiva de la sociedad de fábricas de paños de Alcoy.

En ella se afirma: primero, que los fabricantes de tejidos de lana de la ciudad de Alcoy son proteccionistas, no libre-cambistas, como han asegurado algunos periódicos; segundo, que desean y han pedido, después de la reforma arancelaria de 1869, el 25 por 100, á lo menos, de derecho protector para la clase de productos á que están dedicados, bajo el supuesto de una modificación racional y lógica y una valoración verdad; tercero, que reclamaron á su tiempo contra la reforma arancelaria de 1877, y cuarto, que en breve les oirán también contra la cuestión que hoy se agita de la derogación del real decreto de 17 de Junio de 1875 que suspendió la base quinta del apéndice letra C de la ley de presupuestos de 1.º de Julio de 1869.

Con tantos jefes como tiene la democracia, resulta ahora que es un partido acéfalo, según demuestra un artículo de *La Discusión*, en que se dice que es imposible formar un directorio, porque ni Pi, ni Zorrilla, ni Martos, ni Castelar, ni Figueras, ni ninguno de ellos sirve por las razones siguientes:

«Primera: Porque son demasiado ilustres para encontrar compañeros iguales. Son demasiado absolutos para que consintieran en compartir con nadie su autoridad.

Cada uno de ellos aspira á la jefatura universal de la democracia.

Cada uno de ellos quiere mandar á todos los demócratas, como Napoleon mandaba á sus soldados.»

Segunda razón:

«La segunda es porque tampoco los demócratas queremos.

Conocimos demasiado á esos hombres para entregarles de nuevo la dirección de nuestros asuntos.

Necesitamos organizarlos, y ellos no sirven más que para desorganizar.

Necesitamos de una dirección inteligente, y ellos, á pesar de todo su talento, no pueden prestárnosla.

Sabemos por experiencias demasiado tristes y dolorosas, y por las propias confesiones de los interesados, que todos ellos se equivocaron y que todos ellos están arrepentidos.»

Pues ¡abajo los jefes, y viva la libertad!

Noticias generales.

Mañana domingo será recibida solemnemente por S. S. MM. la comisión de Asturias portadora de la cruz de la Victoria; á esta ceremonia concurrirán los ministros y altos dignatarios de Palacio.

Se ha remitido al Consejo nacional de Sanidad un nuevo expediente relativo al hallazgo de triquinas en un cerdo degollado en Alcañiz.

El 16 del próximo Mayo comenzarán en la Audiencia los exámenes semestrales para procuradores, con arreglo al reglamento de 16 de Noviembre de 1871, terminando el plazo para la admisión de solicitudes el día 15 de este mes.

Los funerales de Alejandro II han causado dos víctimas, el Príncipe Ghika, embajador de Rumania, y el comandante Maidel, comandante de la fortaleza de San Pedro y San Pablo, que han muerto en San Petersburgo á consecuencia de una enfermedad ocasionada por el frío, y contraída durante aquella ceremonia.

Continúa siendo gravísimo el estado del Sr. Arzobispo de Zaragoza.

El Prelado de Sigüenza ha llegado á dicha ciudad para prestar sus cuidados á Su Ema., alojándose en el Palacio arzobispal.

Su Santidad Leon XIII, cuyos conocimientos literarios no son desconocidos, está traduciendo al italiano las obras de los poetas latinos.

Parece resuelto el nombramiento del Sr. Posada Herrera para la senaduría vitalicia.

Una vez que se reciba en el ministerio de Gracia y Justicia el programa para las oposiciones al ministerio fiscal, redactado ya por la fiscalía del Supremo, se publi-

cará la convocatoria, á fin de cubrir 40 plazas del cuerpo de aspirantes.

En el ministerio de Estado se recibió anteanoche un despacho telegráfico anunciando que Alemania y Austria han reconocido el reino de Rumania.

El reinado del nuevo Emperador de Rusia se anuncia como una guerra entre la Dinastía y los nihilistas; pero falta saber si Alejandro III estará mejor servido que su predecesor por la inteligencia y la adhesión de los funcionarios del Estado. Los diversos atentados dirigidos contra Alejandro II en estos últimos años, hasta el de que fué víctima, han despertado dudas sobre este particular, hasta llegar á sospechar si los nihilistas tendrán sus cómplices más activos y peligrosos en las filas mismas de la Administración.

En este caso, las precauciones para proteger la seguridad del Soberano podrían resultar ilusorias si se circunscriben á medidas de policía. Así es que el Gobierno ha querido interesar á la población misma en las disposiciones que adopta para poner á la capital á cubierto de los nihilistas.

Al efecto, cada uno de los 227 distritos de San Petersburgo ha nombrado un elector, y esta Asamblea de electores ha designado 25 miembros de un Consejo provisional y 25 miembros suplentes.

El comandante de la ciudad pronunció con ese motivo una alocución, en la que anunció que se proponían en primer lugar las medidas siguientes:

Se establecerán en todos los caminos que afluyan á la capital barreras, en las que se llevarán registros para inscribir los nombres de los viajeros. Estos últimos estarán obligados á indicar, antes de pasar, la casa donde piensan parar.

Las estaciones de los ferro-carriles estarán bajo la vigilancia de la policía. Las personas que lleguen por el ferro-carril no podrán tomar carruajes para entrar en la ciudad sino dirigiéndose á las autoridades de policía.

Uno de los electores de segundo grado presentó una proposición dirigida á que los miembros del Consejo provisional se encargasen por turno de vigilar las calles por donde debe pasar el Emperador. Esta proposición fué acogida con aplausos entusiastas.

El Consejo se compone principalmente de propietarios de casas, de miembros de la *Duama* (Consejo municipal) y de otros personajes conocidos.

Anoche celebraron una junta en Capellanes los demócratas progresistas para tratar de candidaturas y otros asuntos relacionados con las elecciones municipales, sin que llegara á tomarse ningún acuerdo definitivo, según nuestras noticias.

Ayer tarde se reunió la junta directiva del Circulo constitucional para tratar de un asunto bastante grave.

Dícese que en esta reunión se presentaron las renuncias de los vicepresidentes Sres. Balaguer y Montejo Robledo.

Escriben de Leon que el tren correo anteaer había llegado á aquella ciudad sin pasajeros ni correspondencia, ignorándose las causas.

Anuncian de Portugal que también allí todos los rios han tomado agua y se hallan inundadas sus riberas. El Tajo y el Duero han causado daños de consideración.

Segun telegrama de Burgos, el gobernador de aquella provincia se halla gravemente enfermo.

Por iniciativa del Sr. Balaguer se reunieron anteaer en el Circulo constitucional los presidentes de los diez distritos de Madrid.

Presidió la reunión el Sr. Balaguer, y se acordó que los candidatos para concejales sean los que cada distrito determine, los cuales se considerarán como únicos candidatos ministeriales.

Francisco II, ex-Rey de Nápoles, ha obtenido de los tribunales italianos una sentencia favorable en la reclamación que había hecho del dote de la antigua Reina María Cristina de Saboya. Falta ahora resolver sobre los objetos de arte que el Museo napolitano recibió en herencia de la casa Farnesio en el siglo pasado, los cuales son reclamados también por el ex-Rey Francisco II.

Nota de la recaudación obtenida por la dirección general de Impuestos, en los diferentes ramos que están á cargo de la misma, en el último mes de Marzo, comparada con igual mes del año anterior.

	Pesetas.
Recaudado en Marzo de 1881.....	12.606.997'13
Recaudado en Marzo de 1880.....	11.113.975'87
Diferencia de más en el corriente año.....	1.493.021'26

Un empleado con 6.000 rs. en un centro del Estado, y que fué declarado cesante hace dos dias, ha sido agraciado, segun nos dicen, con uno de los premios mayores de la loteria sortada ayer.

En los centros oficiales se han recibido ayer tarde los siguientes telegramas:
ALMERIA 8 (11 mañana).—El gobernador al ministro:

Las noticias del desastre de Adra me decidí á personarme en dicha poblacion, que ofrecia un triste espectáculo.

Destruido el muro del cauce del rio, ha inundado la mayor parte de la vega, arrastrando terrenos y dejando inútiles para el cultivo por muchos años los que quedan.

Calcúlase en 4.000 marjales los terrenos inundados y más de 50.000 pesetas el importe de los frutos perdidos. Son muchos los pequeños propietarios y colonos perjudicados.

Esperan socorro del Gobierno. Correo detalles.

SEVILLA 8 (11:35 mañana).—Hace media hora que salió el excelentísimo señor ministro de Fomento para esa; y salgo en este momento á socorrer la Al-gaba, pueblo de los que más desastres han sufrido. A mi regreso daré detalles.

Ha llegado sin novedad á Salamanca el hijo del presidente del Consejo, D. José Sagasta.

El Congreso de Agricultores celebrará en Madrid sus sesiones desde el 14 al 24 de Mayo próximo.

Hé aquí los temas que se propone discutir:

1. Organización conveniente del crédito en España, con aplicación á la agricultura.
2. Influencia del comercio exterior en el desarrollo de la agricultura española.
3. Medios de mejorar la industria pecuaria, y especialmente la del ganado de cerda, para resistir la competencia de carnes americanas.
4. Reformas indispensables del sistema tributario en lo concerniente á la riqueza rústica.
5. Mejoras de que son susceptibles el cultivo del olivo y la elaboracion de sus aceites.

La Gaceta de hoy contiene las disposiciones siguientes:

Hacienda.—Reales decretos admitiendo la dimision presentada por D. Fernando Alvarez, vicepresidente de la comision especial arancelaria, y nombrando en su lugar á D. Salvador Alcabete.

—Otras admitiendo las presentadas por D. Victor Balaguer, vocal de la misma comision; D. José Ferrer, D. Juan Casanova y D. José Leras, vocales de la junta consultiva de aranceles y valoraciones.

—Real órden aprobando el pliego de condiciones generales para los suministros de tabacos.

Ultramar.—Real decreto declarando cesante á D. Manuel Romero, administrador general de Loterías de la isla de Cuba, y nombrando en su lugar á D. José de la Torre.

—Otro nombrando ordenador de pagos de la isla de Cuba á D. Juan María Juatiz.

—Otro disponiendo que los gobernadores generales de la isla de Cuba y Puerto Rico promulguen la Constitución de la Monarquía.

—Otro disponiendo que la ley de 7 de Enero de 1879 se aplique y observe en la isla de Cuba, con las modificaciones consignadas en el texto adjunto.

En los centros oficiales se recibieron anoche los siguientes telegramas referentes á inundaciones:
GRANADA 8 (5:50 tarde).—El alcalde de Motril dice que acaba de regresar del sitio por donde se ha desbordado el rio Guadalete, el cual ha causado grandes destrozos.

Se ocupan algunos centenares de hombres en reparar en lo posible tanto mal,

haciendo cuanto humanamente se puede para que las aguas vuelvan á su cauce.

HUELVA 8 (6:11 t.).—Han llegado las expediciones de los dias 4 y 5, faltando el correo del dia 6. La línea férrea continúa interrumpida, si bien se trabaja para que cuanto antes quede expedita.

SEVILLA 8 (3 tarde).—Ha salido en el tren-correo el señor ministro de Fomento, habiendo sido despedido en la estación por todas las autoridades, comisiones y numeroso público. Acompañaban comisiones del Ayuntamiento, comité constitucional y varios amigos particulares hasta Córdoba.

Inmediatamente de haber salido el señor ministro, lo ha verificado el gobernador para la villa de la Algaba, acompañándole una comision de la Sociedad protectora de las Plantas, que ofrecerá á los habitantes de aquel pueblo un rancho de 1.000 raciones y 600 hogazas de pan, facilitados por dicha autoridad civil.

El gobernador regresará esta noche si no ocurre novedad alguna en tan peligrosa excursion.

SEVILLA 8 (6:45 tarde).—El tren 21, que salió hoy de esta ciudad á las 10:40 de la mañana conduciendo el correo y al señor ministro de Fomento, ha llegado á Córdoba con dos horas de retraso por haberse detenido en Tunas á consecuencia del descarrilamiento del tren de Mérida que cruzaba en dicho punto. No ha ocurrido novedad alguna.

El ministro de la Gobernacion ha concedido 1.000 pesetas del fondo de calamidades públicas á cada uno de los pueblos de Casabermeja y Periana (Málaga), con objeto de atender á las más apremiantes necesidades de los mismos.

Hoy se celebrará Consejo de ministros en la secretaria del ministerio de Estado, bajo la presidencia del Sr. Sagasta, despues de terminar la ceremonia de la im-posicion de la cruz de la Victoria á la Princesa de Asturias.

Segun telegrama de anoche, el gobernador de Cádiz ha impuesto una multa de 50 pesetas al periódico *La X*, por haberse ocupado en política sin estar autorizado para ello.

Telegramas.

ATENAS 8.—Los ministros de las grandes potencias se presentaron ayer en casa del Sr. Comondouros, presidente del Consejo de ministros.

El representante de Austria le leyó una nota, suscrita por dichos diplomáticos, pidiendo á Grecia que acepte cuanto antes la proposicion de la Puerta para el arreglo definitivo de la cuestion de la frontera greco-otomana.

El Sr. Comondouros contestó que estudiaría con mucho cuidado la proposicion, y que despues de maduro examen, daría una respuesta definitiva.

ROMA 8.—Ayer presentó el Sr. Cairoli la dimision del Gabinete.

El Rey le contestó que esperase su decision.

Nada puede asegurarse fijamente del resultado de la crisis.

Se sigue hablando de la posibilidad de un Ministerio Depretis.

BERLIN 8.—El embajador extraordinario de Rusia, Príncipe Souvaroff, despues de entregar al Emperador de Alemania la carta de su Soberano, dándole cuenta de su subida al Trono, sale para Paris con objeto de entregar una carta análoga al presidente de la República francesa.

LONDRES 8.—Las correspondencias de Irlanda dicen que ha producido allí general indignacion el hecho de haber disparado los agentes de policía sobre un grupo de mujeres indefensas, de resultas de lo cual murieron en el acto dos muchachas, cayendo otras heridas.

La efervescencia es muy grande y aumenta considerablemente la emigracion de las personas pudientes.

TOLOSA 8.—Se está preparando para zarpar, con rumbo á la Argelia, una escuadra de buques acorazados.

PARIS 8.—Segun noticias de Roma, de origen fidedigno, es muy probable que la derecha de la Cámara sea invitada por el Rey á formar Gabinete.

PARIS 8.—Los fondos italianos han tenido hoy una gran baja á consecuencia de la crisis ministerial ocurrida en Roma.

SAN PETERSBURGO 8.—Hoy ha empezado la vista de la causa contra los autores y cómplices del asesinato del Czar de Rusia.

tiano, y por lo tanto, debía luchar por la verdad y sostener la causa de los débiles y los oprimidos.

LISBOA 8.—Hoy ha fallecido el ministro del Brasil en esta corte.

PARIS 8.—Senado.—Se aprueba definitivamente la ley fijando los aranceles de Aduana con las últimas modificaciones introducidas por la Cámara de los Diputados.

Despues se aprueba por unanimidad y sin discusion el proyecto de ley concediendo al Gobierno un crédito extraordinario de 5.690 000 francos con destino á la guerra contra los krumirs.

ARGEL 8.—Se asegura que el bey de Túnez prepara una protesta contra la entrada del ejército francés en el país habitado por los krumirs.

No ha ocurrido ningun nuevo combate con aquellas tribus desde el dia 30 de Marzo.

Seccion comercial.

Alba de Tormes (Salamanca) 6 de Abril.—Trigo de 36 á 38 rs. fanega; centeno de 21 á 23; cebada de 20 á 22; guisantes de 26 á 28; algarrobas de 18 á 19; avena de 15 á 16.

Aleañz (Teruel) 7 de Abril.—Trigo fuerte á 38 pesetas cahiz; hembrilla á 36; maíz á 12; cebada á 11.

Harina de primera á 36 pesetas los 100 kilos, de segunda á 31; de tercera á 25.

Salvado de primera á 30 pesetas el cahiz; de segunda á 24; de tercera á 18.

Patatas á 3 reales arroba.

Líquidos: Aceite de 31 á 32 rs. arroba; vino tinto á 10; aguardiente anisado á 36.

Ganados: Ovejas emparejadas á 96 reales; corderos á 30.

Arnedo 7 de Abril.—Trigo hembrilla á 42 rs. fanega; morcajo de 32 á 34; centeno de 26 á 28; cebada á 18.

Aceite de 48 á 50 rs. cántara; vino á 11; habiendo gran paralización en las ventas á causa de no entrar ningun comprador. Los sembrados y las viñas inmejorables, la primavera buena.

Deza (Soria) 6 de Abril.—Precios de los granos en el mercado de hoy:

Trigo puro á 36 reales fanega; comun á 28; centeno á 22; cebada á 18; avena á 14; yeros á 32; judías á 34; guijas á 48.

Patatas á 2 1/2 rs. arroba.

Anís á 44 rs. arroba.

Vino á 9 rs. cántara.

Bujaraloz 7 de Abril.—Los precios de los cereales pronunciados en baja notable en toda esta comarca, en razon á la perspectiva de una buena cosecha que se presenta.

Las lluvias perjudican los trigos y cebadas sembradas en tierras ligeras. Las labores retrasadas.

Cantalapiedra (Salamanca) 6 de Abril.—Trigo de 37 1/2 á 38 reales las 94 libras; centeno de 24 á 25 las 92; cebada de 18 á 19 reales fanega; algarrobas de 15 á 16.

Cuellar (Segovia) 6 de Abril.—Trigo á 38 rs. fanega; comun á 32; centeno á 24:50; cebada á 18; algarrobas á 20; yeros á 22; alubias á 80; avena á 12; garbanzos superiores á 110; regulares á 90; medianos á 75; muelas á 32, guisantes á 26; harina de primera á 16 rs. arroba; de segunda á 15; de tercera á 13; salvado de primera á 16 rs. fanega; de tercera á 8.

Patatas á 2 rs. arroba.

Líquidos: Aceite á 43 rs cántaro; vino blanco á 9; petróleo á 46.

Grijota (Palencia) 7 de Abril.—Llevamos un temporal de 15 dias de continuas é incasantes lluvias; el campo, en general, bastante bueno, aunque, segun opinion de personas entendidas, el exceso de temporal llegará á perjudicar algun tanto, aún cuando siga la buena temperatura que es de esperar atendida la estacion en que nos encontramos.

El comercio de trigos y harinas en esta localidad, en que existen siete grandes fábricas, capaces cada una de laborar de 400 á 500 fanegas de trigo diarias, está muy paralizado, pues sólo lo hacen para atender en parte á las demandas que sus peticionarios les hacen, mientras que las clases bajas que se intitulan el salvado y sus clases, apenas demanda salidas, siendo esto una de las principales ventajas del comercio.

El ganado ovejuno sufriendo las consecuencias de la viruela.

Ledesma (Salamanca) 6 de Abril.—Trigo á 37 reales fanega; centeno á 22; cebada á 20; algarrobas á 20; garbanzos á 140.

Pamplona 6 de Abril.—Trigo á 20'75 reales robo y á 18'44 pesetas hectólitro; maíz á 12 y 10'66.

Precios en la Alhóndiga:

Vino comun á 19 reales cántaro y á 4 pesetas decálitro; rancio á 42 y á 8'99; vinagre á 11 y á 2'33; aguardiente á 43 y á 9'13.

Aceite á 57 y á 9'66 reales arroba.

Pozaldez (Valladolid) 6 de Abril.—Trigo comun de 40 á 41 rs fanega; centeno de 25 á 26; cebada de 19 á 20; algarrobas de 17 á 18; patatas á 4 rs arroba.

Líquidos: Vitio blanco de 7 á 8; tinto de 12 á 13; vinagre á 14; aguardiente anisado á 36; sin anisar de 20 á 22.

Zamora 6 de Abril.—Precios que rigen en el mercado de esta capital:
Trigo de 38 á 42 rs. fanega; cebada de 20 á 21; centeno de 25 á 26; algarrobas de 20 á 21.

El vino sigue veniéndose de 10 á 12 reales cántaro; con alguna salida para Francia.

Zaragoza 4 de Abril.—Trigos: Catalana de 39 á 40 pesetas cahiz; hembrilla de 36 á 38; huerta de 33 1/2 á 35; centeno de 19 á 20.

Granos: Cebada de 11 1/2 á 13; maíz hembrilla de 17 á 18; comun á 16; habas á 20.

Harina de primera de 34 á 39 pesetas los 100 kilos; de segunda de 30 á 35; de tercera de 23 á 27; remolido de 12 1/2 á 20.

Despijos: Cabezuela á 7 1/2 pesetas cahiz; menudillo de 4 3/4 á 5; salvado á 4 1/4; tastera á 4 3/4.

Cañá 6 de Abril.—Trigo á 42 rs. fanega (55'5 litros); cebada á 14 rs.; vino tinto á 10 rs. arroba (16'13 litros); garbanzos de 40 á 50; 111 1/2 kilos; patatas á 32 cuartos arroba (11'500 gramos); tocino de 24 á 34 cuartos libra (460 gramos).

Petróleo á 53 rs. lata (19 litros), con derechos de consumo; aguardiente de 36 á 50 rs. arroba, segun grados y clases; aceite nuevo por carros á 34 rs arroba (12'56 litros); para la poblacion á 36.

Pan de dos libras (920 gramos) á 10 cuartos.

Carne de oveja, carnero ó cordero á 20 cuartos libra (460 gramos); de vaca de 26 á 34.

AGUARDIENTES.

En el mercado de Barcelona los espíritus de vino de 35 grados son poco solicitados, prefiriendo algunos compradores los aguardientes extranjeros, aún á mayor precio que los del país; hoy se cedían á 80 pesos sin casco, siendo las transacciones de poca importancia con relacion á las muchas partidas que hay en venta. Del de orujo existen tambien algunas partidas vendibles, que se cedían á 64 pesos sin casco y se detallan de 65 á 66.

No ha habido, durante la última semana, arribos del de industria, pero se esperan en breve algunos de importancia; las clases finas se detallan de 83 1/2 á 84 duros, pudiéndose obtener en partida mayor hasta 83, con casco, bocoy de 68 cuartos y 35 grados.

Continúan invariables los precios del ron de 28 grados de 72 á 73 duros, con casco despachado. El aguardiente exportado por el puerto de Barcelona desde 1.º de Enero asciende á 208,365 litros; 133.500 con destino á Cuba, 9.323 al Río de la Plata, 7.213 á Manila y el resto á San Thomas y Méjico. Sin variacion el mercado de Tarragona, pero muy flojas las cotizaciones, de 67 á 68 pesetas la carga los refinados.

Valls cotiza el de vino de 35 grados á 90 duros jerezana; el de industria á 81; anisado doble de 30 á 35 duros.

Reus encalmado en operaciones y sin variacion sensible en los precios, cotizando el de 35 grados, sin casco, de 84 á 85 duros jerezana; orujo de 68 á 70. Figueras cotiza el aguardiente de 74 á 75 pesetas el hectólitro.

Las noticias de la Habana anuncian carencia completa de existencias del de caña, y por consiguiente, falta de operaciones y precios; el anisado de importacion es algo escaso y solicitado el de clase corriente, y abundantes y sin demanda las demás clases, cotizándose el primero de 20 á 21 rs. garrafon; de 26 á 28 el anisado doble, y el triple de 4 á 4 1/4 pesos.

Escaso es tambien en Matanzas el de caña, cerrando los precios firmes á 36 du ros oro, pipa castaño, y 40 bocoy roble, los 126 galones.

Ninguna operacion registra el mercado.

ESTADO DEL TIEMPO.

El cambio inmediato de temporal anunciado por nosotros ayer, se ha iniciado ya en muchos puntos de la Península,

rasgándose el denso velo nuboso que cubria todo el país y cesando las lluvias. El SO. sigue dominando en el Mediodía, Centro y Levante de España; pero en la region del Norte el rumbo del viento ha cambiado, soplando ahora el NO.

y NE., con descenso de temperatura.

Y, cosa extraña, en esta region sigue el cielo tan preñado de densas nubes como antes. Desde la tarde del 6 el barómetro ha subido de un modo continuo en todo el Occidente. El alza ha sido más rápida y considerable que en parte alguna en el NE. y O. (10 milímetros, término medio). Las presiones á las nueve de la mañana de ayer, no indican que el mínimo perturbador que ha originado el persistente temporal de lluvias que todavía no ha terminado, haya caminado hacia el E. y seguido la marcha ordinaria de las tempestades de Europa.

El centro de depression subsiste en Coruña (752 milímetros), y parece desvanecerse, perdiendo su energia, pero estacionario.

En Francia sigue lloviendo con vientos flojos del Norte.

Tambien allí es probable que pronto se despeje el cielo.

En España creemos que continuará el cambio iniciado, reemplazando el NO. al SO. hoy dominante, y disipándose las nubes, frías y muy densas, de que aún se halla cargada la atmósfera.

Bolsa de Madrid

FONDOS PÚBLICOS	ÚLTIMOS PRECIOS	
	Del 7.	Del 8.
Renta perp. 3 por 100..	21'80	21'77
Idem fin de mes.....	21'80	00'00
Idem fin del próximo.....	00'00	21'85
Pequeños.....	00'00	21'70
Renta perp. exterior.....	00'00	00'00
Pequeños.....	00'00	00'00
Deuda amort.—2000.....	42'10	42'15
Pequeños.....	41'10	41'25
Idem id.—Exterior.....	00'00	00'00
Material del Tesoro.....	00'00	00'00
Deuda del personal.....	00'00	00'00
Sisa del Ayuntamiento.....	00'00	00'00
Billetes hipotecarios.....	00'00	00'00
Bonos del Tesoro.....	100'00	99'95
Idem segunda emision.....	00'00	00'00
Id. cantidades pequeñas.....	100'00	00'00
Reg. Caja Depósitos.....	98'00	00'00
Cédulas del B. H. 700.....	00'00	00'00
Idem id. 600.....	00'00	00'00
Oblig. del Banco y T.....	101'00	101'10
Idem en pequeñas.....	101'00	101'10
Idem serie exterior.....	101'00	101'00
Idem en pequeñas.....	00'00	00'00
Oblig. del Tesoro sobre producto de Aduanas.....	100'55	100'50
Idem id. en pequeñas.....	00'00	00'00
Acc. del B. H. Colonial.....	00'00	00'00
Carpetas provisionales de billetes hipotecarios de la isla de Cuba (sin cupon de 1.º de Octubre).....	96'70	96'60
Obras públicas 1856.....	00'00	84'00
Ferrocarriles de 2.000 reales 1.º Julio de 74.....	48'10	48'05
Id. id. 1.º Dbre. de 1874.....	00'00	00'00
Idem emision de 1875.....	00'00	00'00
Idem id. de 1876.....	00'00	00'00
Idem id. de 1877.....	00'00	00'00
Idem id. del 1878.....	00'00	00'00
Idem de 20.000 rs.....	00'00	00'00
Id. de Alar á Santander.....	00'00	00'00
Banco de España.....	318'00	317'50
Londres. 90 dias fecha.....	48'10	48'20
Paris. 8 dias vista.....	5'04	5'04

Cambios sobre provincias.

PLAZAS.	Dato.	Real.	PLAZAS.	Dato.	Real.
Albacete.	3/8	"	Pamplona.	1/8	"
Alcoy....	1/4	"	Pontved.	par	"
Alicante.....	1/8	"	Sabadell.....	par	"
Almería.....	1/8	"	Salamanca.....	1/2	"
Avila.....	1/2	"	S. Sebast.	par	1/8
Badajoz.....	par	"	Santander.....	par	"
Barcelona.....	3/8	"	St. Cruz	par	"
Bejar.....	1/2	"	de Tenfe	1/4	"
Bilbao.....	1/8	"	Santiago.	par	"
Burgos.....	3/8	"	Segovia.....	1/4	"
Cáceres.....	1/8	"	Sevilla.....	par	1/8
Cádiz.....	1/4	"	Soria.....	3/4	"
Cartag.....	1/4	"	Tarragona.....	par	1/8
Castellon.....	par	"	Teruel.....	par	"
Ciudad-R.....	1/4	"	Toledo.....	1/2	"
Córdoba.....	1/4	"	Tudela.....	1/2	"
Coruña.....	par	"	Valencia.....	par	1/4
Cuenca.....	1/4	"	Valladolid.....	1/4	"
Ferrol.....	1/4	"	Vigo.....	par	"
Gerona.....	par	"	Vitoria.....	par	"
Gijon.....	1/4	"	Zamora.....	1/2	"
Granada.....	par	"	Zaragoza.....	par	1/8
Guadalaj.....	1/2	"			
Haro.....					

